

V I S T O :

Que en la Octava Sesión Ordinaria realizada por este H. Cuerpo el día 8 de Septiembre de 1989, se trató el Expediente B-37-89 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Presenta Proy. de Resolución- Adherir en todos sus términos al contenido del Proyecto de Ley que modifica las Leyes N° 10.470 y 5827 -Orgánica del Poder Judicial.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- Adherir en todos sus términos al contenido del Proyecto de modificación de la Ley 10.470 y de la Ley 5827, presentado por el Bloque de Senadores del Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires y sancionado por el Honorable Senado Provincial.-

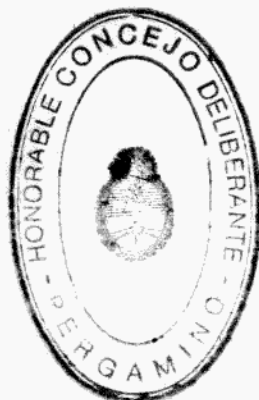
ARTICULO 2°- Remítase copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Provincia, a los presidentes de los Bloques Políticos que componen la Cámara de Diputados y a todos los Honorables Concejales Deliberantes, pidiendo su adhesión al proyecto referido.-

ARTICULO 3°- De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1989.-

RESOLUCION N° 319/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



~~NESTOR HUGO ZEPPA~~
~~PRESIDENTE~~
~~HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~